MINISTERIO DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N° 055 -2017-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 21 de Marzo del 2016

Visto; la Nota Informativa N° 035-2017-OESA-HVLH/IGSS, emitida por el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y la Nota Informativa N°037-2017Dadj-HVLH/IGSS, emitida por el Director Adjunto de la Dirección General del Hospital Víctor Larco Herrera.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842 – Ley General de Salud, establece; que la protección de la salud es de interés público; por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando condiciones adecuadas de coberturas de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 614-2004/MINSA se aprueba la Norma Técnica N° 015-MINSA/DGSP-V.01, denominada Manual de Bioseguridad, que es un conjunto de medidas mínimas a ser adoptadas, con el fin de reducir o eliminar los riesgos para el personal, la comunidad y el medio ambiente, que pueden ser producidos por agentes infecciosos, físicos, químicos y mecánicos. Debiendo entenderse a la bioseguridad como una doctrina de comportamiento encaminada a lograr actitudes y conductas que disminuyan el riesgo del trabajador de la salud de adquirir infecciones en el medio laboral;



Que, la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental, como unidad orgánica encargada de la asistencia técnica y de ejecutar acciones relacionadas a la vigilancia en salud pública, análisis de la situación de salud hospitalaria, salud ambiental e investigación epidemiológica, tiene como uno de sus objetivos funcionales, el de proponer, establecer y adecuar las normas de bioseguridad existentes en relación a los riesgos ambientales químicos, físicos, biológicos, ergonómicos, y de seguridad física, en los diferentes ambientes hospitalarios, para disminuir o evitar su probable impacto en la salud de los pacientes y/o usuarios, familiares de los pacientes, trabajadores y comunidad en general;



Que, en tal sentido, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante el documento del Visto, Nota Informativa N° 035-2017-OESA-HVLH/IGSS, solicita se conforme el COMITÉ DE BIOSEGURIDAD, proponiendo a los profesionales que integraran dicho Comité. En consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar la conformación, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;



Con el visto bueno de la Dirección Adjunta, del Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,



De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del articulo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005/MINSA;





Artículo 1°.- Conformar el **COMITÉ DE BIOSEGURIDAD** del Hospital Víctor Larco Herrera, quedando integrada en el orden siguiente:



M.C. Roger Alejandro Abanto Marín
Lic. Enf. Janeth Huamaní Vilca
Q.F. Edmunda Medina Cóndor

Lic. Gloria Esperanza Cruz Gonzales

Lic. Carmen Rosa Díaz Tejada

Ing. Jonny Choquehuanca Pacheco

Presidente

Secretaria

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Artículo 2°.- Disponer a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal de Internet del Hospital "Víctor Larco Herrera".

Registrese y comuniquese

Instituto de Gestion de Servicios de Salud Hospital "Vidron Larco Herrera"

led Noami Angélica Collado Guzmán Directora General (e) C.M P. 17783 R.N.E. 7718

NACG/CEPV/M/RV Distribución:

Unidades Orgánicas del HVLH

Interesados

o Archivo